



TRABAJANDO
PARA USTED

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011, MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA, CORRESPONDIENTE A DOÑA GREGORIA MAGDALENA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, DE LA COMUNA DE CURANILAHUE.

Concepción, 03 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2410

VISTOS:

- a) **El D.S. N° 397** (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- b) **El D.S. N° 1**, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- c) **La Resolución Electrónica N°863** (V. y U.), de fecha 29.05.2020 que adoptó medidas excepcionales de gestión que indica en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N°1, de Vivienda y Urbanismo, de 2011;
- d) **La Resolución Exenta N° 365** de esta SEREMI, de 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento;
- e) **La Resolución Exenta N° 1293**, (V. y U.), del 30.09.2022, que llama a postulación al Segundo Llamado Nacional 2022, en condiciones especiales, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en las modalidades de adquisición de viviendas y construcción en sitio propio o densificación predial, reguladas por el tramo 1, 2 y 3 Subsidio Habitacional para sectores medios ; fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada modalidad y tramo, cuando corresponda, y su forma de distribución;
- f) **La Resolución Exenta N° 182** (V. y U.), del 24.01.2023, que modifica la Resolución Exenta N° 1293, (V. y U.), 2021 en el sentido que indica. Aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el tramo 1, 2 y 3 subsidio habitacional para sectores medios del segundo Llamado Nacional 2021, en las modalidades de adquisición de viviendas y construcción en sitio propio o densificación predial, correspondiente al D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011; y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- g) **La Resolución Exenta N°751** (V. y U.), de fecha 06.04.2023 que modifica la Resolución Exenta N°863 (V. y U.), del 2020, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Regulado por el D.S. N°1, (V. y U.), de 2011;

h) **La Resolución Exenta TRA N° 272 / 34 / 2023** de fecha 03.10.2023, toma de razón con fecha 07.12.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta Secretaría Regional Ministerial;

i) **La Resolución N°36** de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

j) **El D.S. N° 56**, (V. y U.), de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío;

k) La carta ingresada al Departamento Provincial Arauco, SERVIU Biobio, Región del Biobío de fecha 21.07.2026, de la beneficiaria **Doña Gregoria Magdalena Gutiérrez Gutiérrez**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.539.309-k, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, modalidad Construcción en sitio propio;

l) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada;

m) El **Oficio Electrónico Ordinario N° 5257** de fecha 27.07.2026 de Jefe del Departamento Provincial de SERVIU Arauco, Región del Biobío, por medio del cual solicita prórroga adicional a la vigencia del certificado de subsidio correspondiente al Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1 (V. y U.), de 2011;

CONSIDERANDO:

1. Que, **Doña Gregoria Magdalena Gutiérrez Gutiérrez**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.539.309-k obtuvo un certificado de Subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, foliado bajo el N° 0355260 el cual se encuentra vigente entre el 01 de marzo de 2023 al 30 de noviembre de 2024.

2. Que, mediante el Oficio Electrónico Ordinario citado en el Visto m), el Jefe del Departamento Provincial de Arauco, SERVIU Región del Biobío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia, para 01 certificado de subsidio del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a beneficiaria indicada en el Considerando 1° de esta Resolución, indicando que adjuntó a su solicitud, la siguiente documentación: Certificado de Vivienda Social – Permiso y Recepción N° 630 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Curanilahue, de fecha 13.07.2026, y Certificado de Compraventa Inmueble protocolizado ante Notario Conservador y Archivero María Cruz Garretón Romero, de fecha 02.04.2026, para realizar e ingresar los antecedentes a la Unidad de Plataforma de Pagos y Ejecución Presupuestaria de SERVIU y poder efectuar el cobro del subsidio habitacional, solicitando un nuevo plazo de vigencia de 180 días.

3. Que, en consideración a lo dispuesto en los incisos 2° y 3° del artículo 36 del D.S N° 1, (V. y U.), de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas son justificadas, y se estima que los plazos propuestos son suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de Subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a beneficiaria que se indica a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	SERIE N° CERTIFICADO
1	Gregoria Magdalena Gutiérrez Gutiérrez	11.539.309-k	DS1T1 2-2022 NA04074

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL

**JEFA DEL DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
REGIÓN DEL BIOBÍO**

MVP

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL MINVU
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE ARAUCO SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- CAROLINA AGUILERA C. COORDINADORA EQUIPO D.S. N 1 UPH SERVIU BIOBÍO
- UNIDAD PROGRAMA DE SECTORES MEDIOS Y PPPF SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI V. Y U. REGIÓN DEL BIOBÍO
- UNIDAD DE PLATAFORMA DE PAGOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE SUBSIDIOS SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- TRANSPARENCIA ACTIVA
- OFICINA DE PARTES SEREMI V. Y U. REGIÓN DEL BIOBÍO